
Fitch Ratings comenta sobre la autorización otorgada por los tenedores de los Certificados Bursátiles **URBI 05 y URBI 07**

Monterrey, N.L. (Noviembre 25, 2009): De acuerdo a nuestra expectativa, en Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles Urbi 05 y Urbi 07 celebradas el 20 de Noviembre pasado, fue autorizada una dispensa al incumplimiento que se dio con información financiera al 30 de septiembre del 2009 en la limitación Deuda con costo/EBITDA establecida en las actas de emisión de dichos certificados bursátiles. La compañía sobrepasó dicha limitación financiera con un apalancamiento de 2.59 veces (x), superior a 2.0x establecido en sus certificados bursátiles.

El incumplimiento se da como resultado tanto de la aplicación a partir del 2007 de la norma contable NIF D-6 que hace obligatoria la capitalización del resultado integral de financiamiento de créditos relacionados con la urbanización de tierra y la edificación de vivienda, como por la decisión tomada por la administración de la compañía de reducir su crecimiento.

La aplicación de la norma contable antes señalada en nuestra opinión no refleja una debilidad en la operación ni afecta la generación de flujo ya que solo tiene efectos en la presentación de los estados financieros al reconocerse un interés en el costo de ventas antes incorporado en el costo integral de financiamiento. Por otra parte, un menor crecimiento en la operación de la compañía, liberará recursos utilizados para soportar necesidades de capital en trabajo por lo que con lo evaluado debería verse fortalecida la posición de liquidez de URBI.

Para mayor información, favor de visitar nuestra página de Internet: <http://www.fitchmexico.com>

Contactos Fitch Ratings:

Bernardo González, Monterrey
José Vertiz, Nueva York

+52 (81) 8399-9100
+1 (212) 908-0641